Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 13 – San Javier

Tabla de contenido

1. **Introducción** 1
2. **Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia** 3
3. **Marco Normativo** 9
4. **Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023** 9
5. **Objetivos del PLSC** 11
6. **Información sobre la comuna** 12
7. **Equipamiento y oferta Institucional** 13
8. **Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 13 – San Javier** 17
9. **Formulación de Estrategias PLSC** 29
10. **Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC** 31

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas, contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, identificando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de los derechos y libertades fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1 Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023

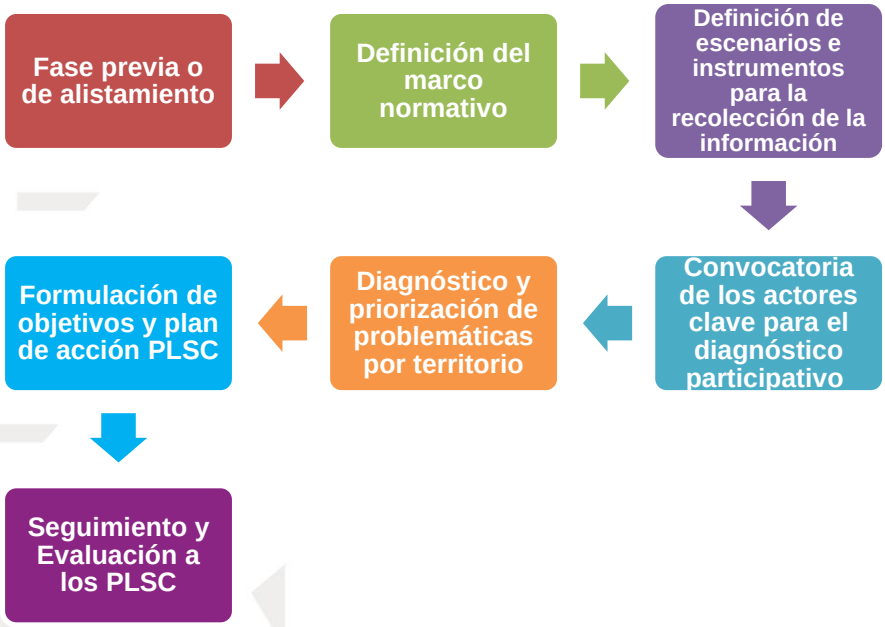

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de las condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, su rol en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el PISCC y los PLSC. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. En estos talleres consistieron en el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la elaboración de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios

de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

Los grupos focales fueron el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se llevaron a cabo con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados por los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.

Como se mencionó anteriormente, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que

conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (Encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró de manera articulada con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el PISCC de la ciudad.

La ocurrencia refiere al número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto a las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territoriales, comunitarios, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y

comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el PISCC. Este plan contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse un seguimiento a los PLSC de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción del PISCC.

Se definirán entonces, las fechas y herramientas mediante las cuales se presentarán los avances y los resultados del plan, atendiendo las dinámicas propias de las comunas, los actores clave asentados en ella, las lógicas propias de la participación ciudadana y la naturaleza del escenario en el que se pretende desarrollar este proceso.

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC

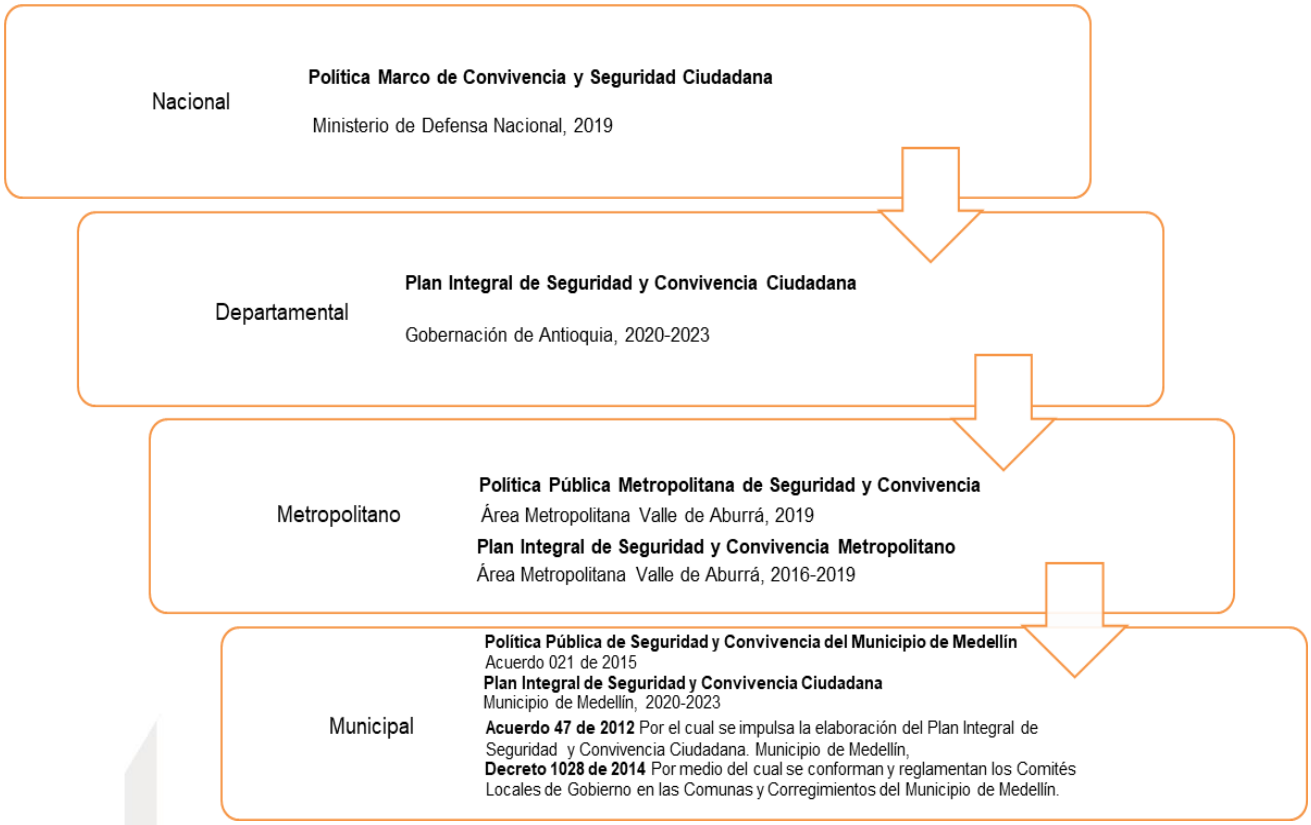

Construcción: Equipo Formulador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los PLSC son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos,

delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

Los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitirán ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas

D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos
LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC	
DIMENSIÓN	
Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 13 San Javier.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 13 San Javier a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 13 San Javier.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 13 San Javier.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 13 San Javier.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 13 San Javier.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 13 San Javier.

6. Información sobre la comuna

La Comuna 13 – San Javier limita al norte con la Comuna 7 Robledo, por el oriente con las Comunas 12 La América y 11 Laureles Estadio, por el sur con el corregimiento 70 Altavista y al occidente con el corregimiento 60 San Cristóbal. En lo que respecta a sus barrios cuenta con 19: El Pesebre, Blanquizal, Santa Rosa de Lima, Los Alcázares, Metropolitano, La Pradera, Juan XXIII La Quiebra, San Javier No.1, San Javier No.2, Veinte de Julio, Belencito, Betania, El Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, El Salado, Eduardo Santos, Antonio Nariño y El Socorro.

En cuanto a sus características poblacionales, la Comuna 13 San Javier cuenta aproximadamente con 140758 habitantes, de los cuales 67704 son hombres y 73054 mujeres. Las vías principales de la comuna son las calles 44 y 48 y las

carreras 92, 93, 99 y 108. La unidad hospitalaria de San Javier y 4 Centros de salud: Santa Rosa de Lima, La Quiebra, Villa Laura y La Esperanza. En cuanto a equipamientos de salud cuenta con la unidad hospitalaria de San Javier y 4 Centros de salud: Santa Rosa de Lima, La Quiebra, Villa Laura y La Esperanza. Respecto a equipamientos de educación tiene 22 oficiales, 2 de cobertura y 11 privadas para un total de 35 instituciones educativas. Respecto a escenarios deportivos tiene 70, equipamientos para el divertimiento y la cultura cuenta con la biblioteca San Javier, Mirador El Barrio Juan XXIII Parte alta, Escaleras Eléctricas al Aire libre las Independencia, Pantalla De Agua y Museo Escolar de la Memoria de la Comuna 13 - MEMC13, en la IE Eduardo Santos. Finalmente, en cuanto a la infraestructura destinada a la seguridad y la convivencia este territorio cuenta con:

- Casa de Justicia Veinte de Julio y Centro Integrado de Intervención: Calle 39C # 109 – 24 (Inspección de Policía y Comisaria de Familia).
- Estación de Policía San Javier: Calle 34C # 116D - 21
- CAI San Michel: Calle 39F #108 - 65
- CAI El Salado: Carrera 120 # 39F - 54
- CCAI La Loma: Carrera 120B # 48B - 95
- Casa La Quiebra: Carrera 99EE # 48DD - 18
- Puesto de Control y Seguridad El Corazón (Ejército): Calle 34AC con Carrera 116
- Puesto de Control y Seguridad Independencias (Ejército): Carrera 112 con Calle 36
- Puesto de Control y Seguridad La Gabriela (Ejército)
- Puesto de Control y Seguridad El Cristo (Ejército): Calle 49 # 99E – 481

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de

los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno.

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio

integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en

parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad de la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual que requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida,

entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 13 – San Javier

A continuación, se presentan los resultados producto de las actividades de diagnóstico en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 13 San Javier.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 13 San Javier.

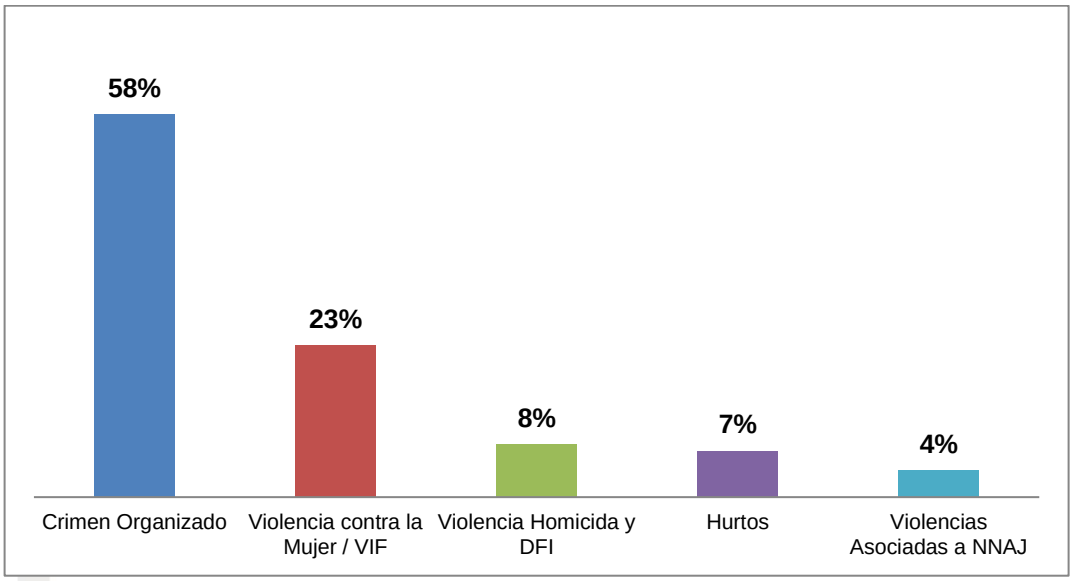

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de Planes Locales de Seguridad y Convivencia 2020-2023.

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Crimen Organizado

El PISCC contempla la dimensión de crimen organizado como un problema estructural e histórico, donde convergen elementos sociales, económicos, políticos y culturales. Es decir, el modelo criminal que implementan las estructuras de crimen organizado en la ciudad de Medellín, se basa en el control territorial de las rentas ilegales, mediante el uso de la violencia y la intimidación.

De acuerdo con la evidencia recogida en el marco de la formulación del diagnóstico PLSC, que consistió en la una encuesta virtual de percepción 2020,

el crimen organizado es la principal problemática priorizada en la Comuna 13 San Javier, con una representación del 58% del total de los encuestados. En consecuencia, es importante reconocer su ubicación geográfica, la cual ha expuesto a esta comuna desde la década de los setenta a una alta vulnerabilidad frente a la violencia ejercida por actores y grupos armados al margen de la ley, dado que San Javier ha sido considerado un corredor estratégico para el tráfico de estupefacientes, armas y otros activos, hacía el occidente antioqueño.

En lo que respecta al PLSC, la comunidad manifestó que los delitos cometidos por el crimen organizado tienen un sistema de cadena repetitiva y de vulneración para los ciudadanos, señalando lo siguiente: “los combos tienen un control territorial, que va desde la aplicación de multas a la comunidad por malos comportamientos en temas de convivencia ciudadana, amenazas, vacunas, desplazamientos y otros controles que normalizan el conflicto, lo que genera que estos sean vistos como actores legales”. En ese sentido, el crimen organizado tiene una amplia injerencia a lo largo y ancho de la comuna, por varios actores ilegales agrupados que tienen el control sobre el territorio y la población, desde la ilegalidad. Tras recorridos territoriales y otras actividades de entrevista, por el equipo territorial de seguridad y convivencia, en acercamiento a los habitantes de la Comuna 13 la comunidad menciona la supuesta injerencia de tres Grupos Delincuenciales Organizados (GDO): “Pesebre” o “Robledo”, “Los Pachelly” y “La Oficina”.

Entre los hallazgos encontrados se evidencia de manera generalizada que, las rentas criminales, la extorsión, el control territorial y las amenazas están generando mayores índices de violencia; las lesiones personales y los desplazamientos son otros de los efectos del crimen organizado, derivado a estos delitos podrían presentarse algunos homicidios.

Es importante señalar que, si bien, el SISC evidencia un aumento del 45% de la extorsión en el 2021 con 9 casos respecto al año 2020, este delito es denunciado muy poco. La extorsión para la comunidad, especialmente la realizada al comercio, obras de construcción y transporte es considerada para muchos habitantes como una renta al “cuidado”, otras de las expresiones de la comunidad frente a la poca denuncia de este delito se basan en el miedo a un desplazamiento forzado, es así, que este delito podría considerarse un detonante para la presentación de otros delitos.

Por lo anterior, la comunidad en sus intervenciones manifiesta que, esta dimensión y sus problemáticas deben priorizarse y territorializarse en toda la comuna, siendo la dimensión más fuerte y persistente.

8.1.2. Violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar

De acuerdo con el desarrollo conceptual del PISCC, esta dimensión recoge fenómenos como el feminicidio, las violencias sexuales, la violencia intrafamiliar, y la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, además de múltiples categorías de violencias contra la mujer. Por su parte, la violencia intrafamiliar es el reflejo y validación de la violencia como método para la resolución de los conflictos, evidenciando la incapacidad para tramitar y solucionar problemas —de manera asertiva— dentro del núcleo familiar.

Sobre esta dimensión, las evidencias recolectadas sugieren que la Comuna 13 no es ajena a casos de violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar; según el SISC, para el año 2021 hubo un aumento en los registros de un 11.8% de este delito, que representa 71 casos más, con respecto al año 2020 donde se reportaron 600 casos de violencia intrafamiliar, con la característica general de ser las mujeres las principales víctimas y denunciantes de este delito; por su parte la policía reportó la captura de 52 personas por violencia intrafamiliar, estos datos con corte al 13 de noviembre 2021.

Desde los grupos focales, encuestas y entrevistas, además de otros espacios de participación con mujeres víctimas de violencia liderados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia en cabeza del Centro Integrado de Intervención – CI-2, se evidencia en la Comuna 13 San Javier la permanencia en el tiempo de la violencia intrafamiliar, donde la mujer es la principal víctima de múltiples expresiones de violencia (emocional, física, sexual y económica).

Los actores participantes de las actividades del PLSC, afirman que estas problemáticas suelen presentarse con mayor frecuencia en familias disfuncionales, en las que los conflictos, la mala conducta, y el abuso por parte de los miembros de manera regular, llevan a otros miembros a normalizarlas, además, los problemas económicos, por la falta de empleo e ingresos estables y el estrés suelen generar desequilibrios emocionales que se manifiestan a través de gritos, violencia física, emocional y verbal. Sí bien el señalamiento social y la lentitud de los procesos administrativos, afectan la credibilidad y confianza institucional en el fomento de la denuncia, durante la emergencia sanitaria, COVID 19, se intensificaron las denuncias frente a la vulneración de los derechos de la mujer, dada la cantidad de reportes que manifestaban que los hogares ya no eran lugares seguros para las mujeres, puesto que, en estos se intensificó todo tipo de violencia contra ellas. En relación con lo anterior, algunas mujeres de la comunidad mencionan que, la violencia intrafamiliar puede convertirse en una

“fuente de futuras delincuencias sociales” pues solo se cría seres violentos, llenos de vacíos existenciales, siendo estos el reflejo de la crianza de sus hogares”.

Es importante mencionar que este es un fenómeno con subregistros, dada la invisibilidad y la naturalización de los hechos, principalmente por las víctimas. Se identifican posibles casos de turismo sexual, incluso trata de personas en el sector de las escaleras eléctricas, barrio Las Independencias, además de problemáticas de violencia intrafamiliar en los barrios Blanquizal, El Pesebre, Juan XXIII y el Veinte de Julio.

8.1.3. Violencia homicida y desplazamiento forzado intraurbano

Según el PISCC, esta dimensión se refiere a las afectaciones o amenazas en contra de una persona, que pongan en riesgo su integridad o su propia vida, respondiendo a dinámicas cambiantes de la ciudad. Para esta dimensión se tienen en cuenta todas las problemáticas que son riesgo para el goce efectivo de los derechos humanos.

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este PLSC de la Comuna 13, en lo que se refiere a la dimensión de violencia homicida y desplazamiento forzado, es importante señalar la disminución del 16% de los homicidios para el año 2021 en comparación con los homicidios ocurridos en el 2020, lo que representa 4 homicidios menos a la fecha. Según los indicadores del SISC por comuna, la mayoría de los homicidios ocurridos en el 2021 en la Comuna 13 han sido en contra del sexo masculino, sobre la vía pública y con armas de fuego.

Reconociendo que la Comuna 13 se encuentra entre las cinco comunas más violentas de la ciudad de Medellín, se resalta la reducción de los indicadores de homicidios para el año 2021. Frente a ello la comunidad manifiesta que cuando estas situaciones ocurren, en su mayoría, son por ajustes de cuentas de los grupos delincuenciales o por reestructuración al interior de los mismos, se observa, además, una estrecha relación de este delito con las lesiones personales, estos aumentaron en el año 2021 en un 3,6 con respecto a la misma fecha de análisis, año 2020, presentándose con frecuencia en los barrios Pradera, San Javier 1, San Javier 2 y Veinte de Julio. La comunidad menciona que algunos de los homicidios ocurridos durante los últimos meses en la comuna son asociados a comportamientos contrarios a la convivencia.

En lo que respecta al desplazamiento forzado, este es considerado un hecho victimizante que se configura cuando las víctimas son obligadas a salir de su lugar

de residencia o actividad económica con ocasión de algún riesgo o afectación contra la integridad de algún miembro del grupo familiar. En los grupos focales los participantes señalan que la Comuna 13 se ha caracterizado por ser receptora de población desplazada de otros municipios de Antioquia y del país, incluso es territorio de acogida institucional de población víctima en las Viviendas de Interés Prioritario – VIP, entre otros. Sin embargo, en los últimos años se ha convertido en una comuna expulsora, donde la mayoría de las familias han sido víctimas de desplazamiento forzado interurbano.

La comunidad refiere ser amenazada por los grupos delincuenciales con la vinculación de sus hijos a las actividades delictivas e incluso a trabajar fuera de la ciudad. Para esta problemática de desplazamiento intraurbano en la Comuna 13 - San Javier, la mayoría de las víctimas se desplazan a otros barrios de la misma comuna, donde el control del grupo delincuencial por el que son amenazadas no tenga injerencia; aunque también manifiestan que algunos desplazamientos son producto de miedos y decisiones voluntarias, sin ningún tipo de violencia o amenaza directa.

En cuanto a la territorialización de estas problemáticas los participantes de los grupos focales manifiestan que podría presentarse en cualquier parte de la comuna, en relación con el control social que ejercen algunos grupos delincuenciales. Sin embargo, otros participantes señalan que el desplazamiento forzado intraurbano se ha sectorizado históricamente en los sectores Altos de la Virgen, barrio El Socorro y barrio La Divisa, y en los últimos meses en los sectores de Viviendas de Interés Prioritario – VIP: VIP Altos de San Juan, barrio Eduardo Santos; VIP Villas del Socorro, barrio El Socorro; VIP Altos de Calasanz, barrio Blanquizal y VIP Mirador de Calasanz, del mismo barrio.

8.1.4. Hurtos

Según el Código Penal Colombiano, el hurto es el delito que comete aquella persona que se apodera de una cosa ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro. En ese sentido, el hurto en todas sus modalidades es considerado como una renta criminal que comporta un alto nivel de ocurrencia y concentración territorial en la ciudad de Medellín. Sin embargo, para los participantes de las actividades de diagnóstico diseñadas para este PLSC de la Comuna 13 - San Javier, el hurto no representa una problemática fuerte de seguridad. La comunidad afirma que, “este no es un gran problema” por el control que ejercen los grupos delincuenciales. También, aluden que, “a los ladrones, los muchachos se las cobran con muerte o algún desplazamiento forzado” y si este delito llegara a presentarse sería por “autorización del mismo grupo” y “selección”

es decir, se realizaría a personas que se consideran “pudientes o adineradas”, y se presentaría especialmente en las afueras de los cajeros. También concuerdan en decir que, esta conducta delictiva puede ocurrir por el descuido de las personas, halado, por la poca presencia de vigilancia de la Policía Nacional y falta de medios disuasivos, como cámaras y alarmas.

Sin embargo, en los registros del SISC, se evidencia un aumento del 15.9% de este delito en la Comuna 13 San Javier, para el 2021 se presentaron 101 casos más en comparación al año 2020, donde al 29 de noviembre se habían reportado 636 casos. El aumento del hurto se evidencia en todas las modalidades, entre hurto a personas, residencias, comercio y automotores; los registros reportan que la principal modalidad es el atraco, seguida de descuido y halado. Los barrios con más casos son: La Pradera, Eduardo Santos, Belencito, Los Alcázares y el Veinte de Julio, además de un aumento significativo en los barrios San Javier 1, San Javier 2 y barrio Antonio Nariño, lo que es consecuente con la priorización que realizan los habitantes de estos últimos barrios, donde el 29% de los encuestados priorizó esta dimensión, entre las 3 problemáticas principales en materia de seguridad. Las zonas de comercio y concentración de personas como: el Bulevar de la 99 (Carrera 99 entre calles 40 y 48) y Principal de Belencito (Calle 34C entre calles 96 y 105) son zonas de riesgo identificadas en el diagnóstico. Con respecto al hurto a motocicletas, la comunidad manifiesta un posible riesgo en los parqueaderos de la Viviendas de Interés Prioritario – VIP, por modalidad de halado.

8.1.5. Violencias asociadas a NNAJ

Desde el PISCC esta dimensión comprende el uso, vinculación y utilización de NNAJ para la comisión de delitos, comprometiendo los derechos fundamentales de este grupo poblacional de protección jurídica especial. En la Comuna 13 - San Javier esta problemática se encuentra relacionada con los grupos delincuenciales del territorio, también se encuentra relacionada otras problemáticas tales como la violencia intrafamiliar, que pone a la familia como el principal factor expulsor o generador de vulneración a esta población, lo que entre otros factores, posibilita a las organizaciones criminales la utilización de menores, para actividades como la vigilancia o campaneo y el expendio de estupefacientes, e incluso para el fortalecimiento de la estructura criminal.

Bajo el ejercicio participativo de diagnosticó, la comunidad manifiesta que, con la llegada de la población migrante venezolana y la pandemia, la presencia de menores de edad en los grupos delincuenciales en la comuna, se encuentra en aumento, sin embargo, se evidencia una disminución en homicidios a menores de

edad, Según el SISC, para el 2021, con corte al 13 de noviembre se registró 1 caso de homicidio a un menor de edad, en comparación al año 2020 donde se registraron 3 homicidios a menores de edad, lo que indica que disminuyó la vulneración de este derecho en la población joven de la Comuna 13.

En diálogos con la comunidad se señala que, la violencia contra los NNAJ se relaciona con el maltrato psicológico, la falta de oportunidades, las dificultades económicas, la disfuncionalidad de los hogares entre otras situaciones que son detonantes para el reclutamiento de los menores a los grupos delictivos. Sumado a ello, algunos NNAJ son consumidores desde temprana edad y se quedan en los grupos delincuenciales para que estos costeen su necesidad o dependencias a las sustancias psicoactivas. Si bien, el reclutamiento es una problemática generalizada en toda la comuna, desde el grupo focal de profesionales territoriales, se señalan que existen algunos barrios donde se presentan altos riesgos de reclutamiento: Altos de la Virgen, barrio El Socorro; Salado, barrio Las Independencias; barrio Blanquizal y Belencito.

En lo que respecta a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), la comunidad manifiesta que, algunos menores son trasladados a otros lugares o barrios “exclusivos de la ciudad de Medellín” a ejercer actividades sexuales con el consentimiento de los padres, de hecho se afirma que existe un catálogo para elección del menor que realizará dicha práctica, se evidencian casos de turismo sexual con la llegada de población turista y extranjera a la Comuna 13, según los datos que arroja el SISC en el año 2020 se presentaron 95 denuncias por delitos sexuales a menores de edad, 80 casos fueros denunciados por mujeres y 15 casos fueron denunciados por hombres, para el 2021 se evidencia un aumentos del 19.79% con 19 casos de diferencias donde 20 casos fueron denunciados por mujeres y 19 casos fueron denunciados por hombres, situación que deja en evidencia las vulneraciones a las que están sujetas los NNJA en la comuna 13, que no solo se relacionan en la participación en grupos delictivos sino que también, se evidencian en el riesgo que padecen los NNJA frente a todas las violencias sexuales, en cara al aprovechamiento del agresor por su vulnerabilidad desde su postura ventajosa.

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna

La comunidad de la Comuna 13 afirma que existe una relación directa entre los CCC, la violencia homicida y el crimen organizado, respondiendo a un control social **impuesto** históricamente por los grupos delincuenciales en el territorio, que **imponen** sus propias reglas, incluso por encima de la regulación estatal.

Gráfico 4. Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 13 San Javier

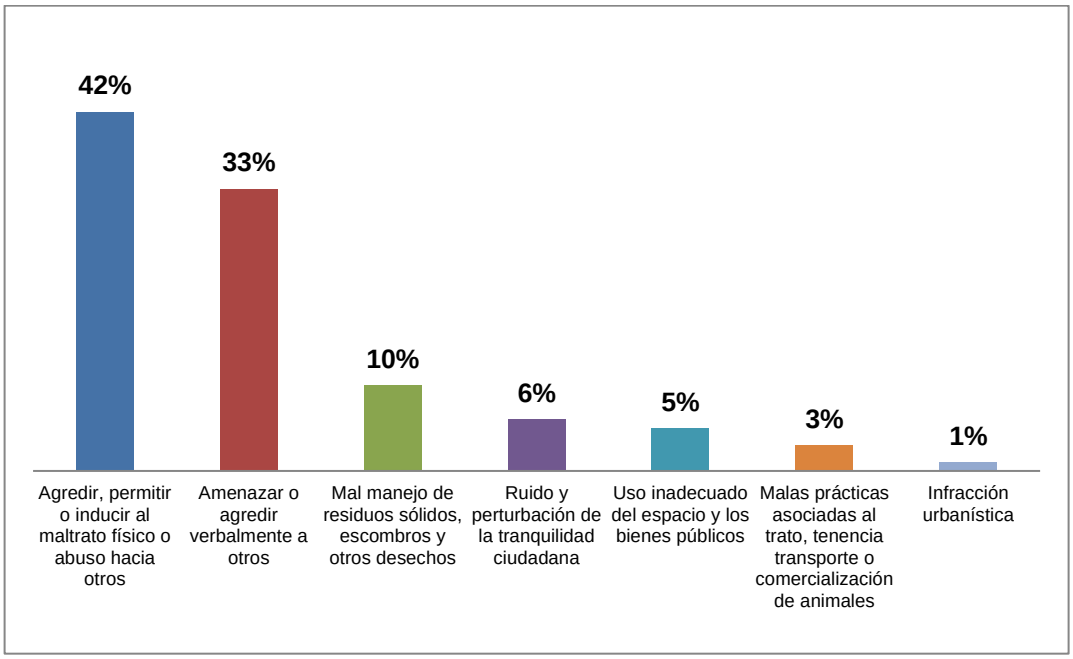

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de Planes Locales de Seguridad y Convivencia 2020-2023

8.2.1. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

La información analizada sugiere que las agresiones físicas y las lesiones personales son el principal comportamiento contrario a la convivencia en la Comuna 13 – San Javier. Estas han presentado una diminución de 8 casos para una reducción del 2% en el año 2021, esta información se obtuvo del SICS, los principales implicados son los jóvenes entre 18 y 24 años, por temas asociados a la intolerancia social, en la mayoría de casos bajo efecto de sustancias psicoactivas. Frente al consumo de estupefacientes en el espacio público y en lugares de alta afluencia de personas, la comunidad afirma que “existen esquinas autorizadas para que “los muchachos” fumen y se reúnan a hacer otras actividades que también van en contra de la convivencia como fiestas hasta altas horas de la madrugada” dicha autorización la entregan los grupos delincuenciales, propiciando así la comisión de dicho comportamiento.

8.2.2. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

Sobre este Comportamiento Contrario a la Convivencia, la evidencia recolectada en los diferentes escenarios de interacción comunitario e institucional tales como Consejo de Convivencia Ciudadano y Comités Locales de Gobierno sugiere que,

se relaciona con la falta de sentido de pertenencia e identidad con el territorio, situación que según la comunidad viene en aumento, especialmente con la llegada de población estacionaria víctima de desplazamientos y migrantes, que sin identidad local y corresponsabilidad ciudadana generan esta clase de conductas, en donde evidenciamos cumulo de residuos por múltiples sectores, arrastrando consigo proliferación de plagas. La comunidad señala que existen problemas asociados al manejo de escombros, los cuales son arrojados en espacios públicos indiscriminadamente, esperando que el carro recolector los recoja. Otros señalan que existen botaderos de escombros y desechos de construcción autorizados por los grupos delincuenciales, en este sentido las zonas más afectadas son las riveras de las fuentes hídricas, en las cuales se evidencia altas concentraciones de este tipo de materiales propiciando de esta manera desbordamiento, alteraciones en los causes y afectaciones a las viviendas vecinas a dichos sectores.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana

De acuerdo con la información obtenida en el marco del diagnóstico de este PLSC, Consejos de Convivencia Ciudadano, Comités Locales de Gobierno y diferentes mesas de concertación esta problemática es una constante en la Comuna 13 - San Javier, donde es generalizado el uso de aparatos electrónicos a alto volumen. La diversidad culturar que habita en la zona son en mayor medida lo que propicia la comisión de este comportamiento siendo los de ascendencia afro los que más alteran la convivencia en el entorno especialmente los fines semana. Lo anterior ha generado dificultades y problemas entre vecinos, por temas de convivencia relacionados con el ruido. Esta problemática es notoria en barrios como La Pradera Parte Baja, Santa Rosa de Lima, mirador de Calasanz etapas 1 y 2 y Alcázares.

8.2.4. Uso inadecuado del espacio púbico y los bienes públicos.

De acuerdo con la información y evidencia recolectada en el marco de la formulación del diagnóstico del PLSC, para el uso inadecuado de los espacios y los bienes públicos, la comunidad manifiesta que existe un abuso por parte de la ciudadanía, especialmente con el estacionamiento de motocicletas sobre la vía peatonal. También se ha señalado que en la centralidad de San Javier (Bulevar de San Javier – Carrera 99) existe un uso inadecuado de los andenes por parte de vendedores ambulantes, que si bien necesitan trabajar violan la seguridad del peatón. En el sector las independencias específicamente en el sendero de las escaleras eléctricas se evidencian un aumento sustancial de la ocupación del espacio público tanto por la venta irregular como por las motos de propios y visitantes a esta zona turística.

Por otra parte es de notar que la comunidad en múltiples espacios manifiesta que se viene presentando un aumento en los casos de consumos de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas en especial en las zonas de disfrute público como parques, zonas verdes y escenarios deportivos, siendo la población juvenil los que más propician este mal comportamiento, lo evidenciamos en mayor medida en los sectores de los alcázares, la quiebra y juan XXIII

8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales.

Según los participantes en las actividades de diagnóstico diseñadas para este PLSC esta problemática es frecuente, dado que los responsables de los animales no cumplen las responsabilidades básicas de alimentación, aseo y espacios óptimos para la tenencia de mascotas. Otra situación mencionada, es la presencia de criaderos y mataderos de aves y porcinos sin ningún control de las autoridades de sanidad.

También señalan que no existe un control para el uso de bozal en razas potencialmente. Peligrosas; y añaden que hay presencia de perros y gatos sueltos en las vías públicas, que hacen sus necesidades fisiológicas sin la recolección por parte del dueño.

8.2.6. Infracciones urbanísticas.

En la evidencia recolectada para la construcción del presente PLSC, en el desarrollo de los comités locales de gobierno, los consejos de convivencia ciudadano y demás espacios de interacción ciudadano, se ha evidenciado que este comportamiento contrario a la convivencia posee una connotación particular, esto es debido a la correlación que existe entre este y los grupos delincuenciales, en consonancia con lo antes descrito los primeros en tomar posesión haciendo la deforestación, banqueo, loteo y venta de estos espacios apropiados irregularmente son estos grupos delincuenciales y se concentra en tres sectores, la Gabriela, el Pesebre y Blanquizal. Si bien en estos sectores son en lo que más se hace notorio dicho comportamiento existen otros sectores en la comuna que se ven afectados por dicha práctica, en este sentido en las independencias se evidencia la toma irregular de espacios con fines de aprovechamiento económico en las zonas aledañas a las escaleras eléctrica.

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna 13 San Javier

A continuación, se presenta los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 13 San Javier.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano-DFI	3	4
D2	Hurtos	2	2
D3	Crimen Organizado	4	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	5
D5	Violencia contra Mujer / Violencia Intrafamiliar- VIF	4	5
D6	Violencias asociadas a niñas, niños y adolescentes	4	5

OCURRENCIA						
	5					D4
	4					D3 D5 D6
	3				D1	
	2		D2			
	1					
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				

Fuente: Equipo Formulador de PLSC

8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

En la priorización para la Comuna 13 – San Javier, los CCC tienen el primer lugar, lo que está relacionado con la falta de cultura ciudadana y su importancia en la cotidianidad de la comuna; ésta se reconoce como un detonante de acciones violentas, como: riñas, amenazas y agresiones verbales entre vecinos y la posible injerencia del crimen organizado en el control de las mismas; existe un supuesto, de que, los grupos delictivos de la Comuna 13, cobran una cuota monetario o " multa" a los habitantes que realizan este tipo de acciones, además de la aplicación

de otro tipo de sanciones como desplazamientos forzados Intraurbanos, homicidios, entre otros, que vulneran los derechos de la comunidad, la legitimidad del estado y tranquilidad de la ciudadanía.. Por su parte, el crimen organizado está ubicado en el segundo lugar de priorización, es importante mencionar que, si bien ocupo el primer lugar en la priorización de las encuestas, en la discusión de los grupos focales, se determinó que este fenómeno no tiene una ocurrencia tan alta como la de los CCC, esto se podría analizar desde la aceptación de la problemática, donde la comunidad afirma: “prefiero vivir cerca de un “bandido” que de un mal vecino”. Ahora, el control y la injerencia histórica de los grupos delincuenciales en la Comuna 13 - San Javier, es interpretado por algunos habitantes como “el apadrinamiento” que aun siendo ilegal los hace sentir seguros.

En el tercer y cuarto lugar de priorización, están las dimensiones de Violencias contra la mujer y violencia intrafamiliar –VIF y Violencias asociadas a NNAJ; dimensiones relacionadas entre sí, por los riesgos identificados para los NNAJ de ser víctimas de violencia, especialmente en el marco de las actividades del crimen organizado.

El quinto lugar de priorización es para la dimensión de violencia homicida y desplazamiento forzado, que tras las discusiones en los grupos focales no es priorizada como urgente, en tanto la percepción de la comunidad es que las cosas han mejorado y que los hechos violentos son selectivos y de control interno entre los grupos delincuenciales. Esto sin dejar de reconocer el impacto que tiene el homicidio y el atentar contra la vida del otro. Otra premisa es la normalización del acto violento, como el homicidio, donde se justifica este acto criminal como “control interno”.

En el último lugar se ocupan los hurtos en todas sus modalidades, estos han tenido un incremento significativo en el último año (2021) en la comuna 13, se encuentran relacionadas con situaciones de oportunidad, halado y constreñimiento desde el atraco, además, de estar regulados y dinamizado en algunos sectores por el crimen organizado, específicamente en las unidades residenciales de Viviendas VIP, donde la comunidad alude que estos son quienes coordinar especialmente el hurto a motocicletas.

Alternativas de Solución

En este apartado, se presentarán las principales alternativas de solución de acuerdo con los ejercicios de diagnóstico del PLSC de la Comuna 13 - San Javier. Una vez identificadas, caracterizadas y priorizadas las problemáticas en materia

de seguridad y convivencia, se proponen intervenciones desde lo institucional para las problemáticas relacionadas con los grupos delincuenciales, frente a ello se proponen que la Policía Nacional, con su plan de vigilancia sea constante y permanente, además que, existan acciones disuasivas y de seguimiento a los hechos que deslegitiman a la autoridad, como casos de corrupción. Se manifestó la necesidad de que exista rotación del personal asignado a los cuadrantes de la Policía Nacional.

Así mismo, desde las acciones a realizar por la Administración Municipal, se expresa de forma constante que, se deben fortalecer los temas educativos y el conocimiento de rutas de atención a través de talleres, seminarios, puerta a puerta y acciones de acercamiento ciudadano que promuevan el buen vivir a nivel individual, familiar y social. Se proponen acciones de fortalecimiento a las habilidades para la vida, el goce común de los espacios públicos, con base al respeto, la tolerancia y el reconocimiento individual de las personas. De la misma menara, se menciona la importancia de mejorar en los tiempos de respuesta en todo trámite administrativo y evitar que la comunidad acuda al crimen organizado para la resolución de problemáticas.

También se propone el fortalecimiento y reconocimiento de los liderazgos y la experiencia de algunos líderes, Juntas de Acción Comunal y Junta Administradora Local.

Finalmente, la comunidad señaló que la seguridad no debe entenderse desde la perspectiva policiva, se requieren apuestas integrales y alternativas que integren diferentes aspectos; la familia, los vecinos, el vecindario, espacio, entorno y medio ambiente, entre otros. Ello en relación con mejoras en la calidad de vida que impacten la seguridad y la convivencia ciudadana.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 13 San Javier. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.2. Línea 2. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 13 San Javier.

9.3. Línea 3. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.4. Línea 4. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 13 San Javier. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y

cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

9.5. Línea 5. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana en la Comuna 13 San Javier.

9.6. Línea 6. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la ciudad, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad en la Comuna 13 San Javier.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del PLSC presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del PISCC.

En este sentido, el PLSC busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el PISCC. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios para realizar el seguimiento a los PLSC. En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad respecto de sus problemáticas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan.

En esta misma vía, también se contempla el Comité Civil de Convivencia creado por la ley 1801 de 2016. Es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorios. Adicionalmente, busca generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los

PLSC. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, se realizará seguimiento al PLSC en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven la gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.